GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 10/2017 – LPN/SBE N° 01/2017

"CONSTRUCCIONES DE VARIAS OBRAS PÚBLICAS EN LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"

ID N° 328.866

Entre la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Gobernadora, Sra. Marlene Ocampos, con Cédula de Identidad N° 1.229.107, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L. RUC Nº 80020165-5.**, domiciliada en SATURIO RIOS N° 131, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Lote 5: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO EN LA CIUDAD DE CARMELO PERALTA.**

Lote 6: **CONSTRUCCIÓN DE DISPENSARIO MEDICO EN LA COMUNIDAD INDIGENA PUNTA Y TIOGAY, DEL DISTRITO DE LA CIUDAD DE CARMELO PERALTA.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El desglose y los análisis de los precios unitarios

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 328.866.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional por subasta a la baja electrónica N° 01/2017, convocado por la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, según resolución N° 298/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 379/2017.-

Consultoría y Servicios S.R.L
Empresa Constructora y de Servicios

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del presente contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. Para el Ejercicio Fiscal 2018, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario y el importe total a pagar será según el siguiente detalle:

Consultoría y Servicios S.R.L
Empresa Constructora y de Servicios

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 10/2017 – LPN/SBE N° 01/2017

"CONSTRUCCIONES DE VARIAS OBRAS PÚBLICAS EN LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"

ID N° 328.866

LOTES	ITEMS Y SUB ITEMS	DESCRIPCION	CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.			
			UN.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Lote 5 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO EN LA CIUDAD DE CARMELO PERALTA	1	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE ASFALTADO O PAVIMENTACIÓN/ DE HORMIGÓN ARMADO ALREDEDOR DEL JUZGADO DE PAZ, EN CARMELO PERALTA	UN.	1	3.281.115.340	3.281.115.340
	1.1	Replanteo y Marcación de la Obra	M2.	6.771	5.790	39.204.090
	1.2	Instalaciones Provisorias	GL	1	20.986.930	20.986.930
	1.3	Movilización	GL	1	25.182.690	25.182.690
	1.4	Cartel de obras	GL	1	2.293.380	2.293.380
	1.5	Relleno y Compactación Mecánica	M3.	1.693	138.530	234.531.290
	1.6	Corte y Perfilado del terreno	M2,	6.771	36.440	246.735.240
	1.7	Viga de Hº Aº de protección lateral al pavimento ambos lados	ML.	2.257	101.880	229.943.160
	1.8	Pavimento de hormigón armado de 12 cm c/terminación mecánica y pavidur	M2,	6.771	347.710	2.354.344.410
	1.9	Pintura de señalización	GL	1	21.100.230	21.100.230
	1.10	Tachas de señalización lumínicas	UN.	390	63.970	24.948.300
	1.11	Reductores de velocidad (lomada)	UN.	2	4.624.810	9.249.620
	1.12	Alcantarillas tubulares de D= 40 cm y de 8 metros	UN.	3	14.698.670	44.096.010
	1.13	Carteles indicadores	UN.	4	3.590.560	14.362.240
	1.14	Limpieza final	GL	1	14.137.750	14.137.750
	2	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE ASFALTADO O PAVIMENTACIÓN/ PAVIMENTO DE HºAº. DESDE LA ESCUELA AL COLEGIO	UN.	1	1.740.034.850	1.740.034.850
	2.1	Replanteo y Marcación de la Obra	M2.	2.748	5.790	15.910.920
	2.2	Instalaciones Provisorias	GL	1	15.351.720	15.351.720
	2.3	Movilización	GL	1	19.198.190	19.198.190
	2.4	Cartel de obras	GL	1	2.293.380	2.293.380
	2.5	Relleno y Compactación Mecánica	M3.	962	138.530	133.265.860
	2.6	Corte y Perfilado del terreno	M2.	2.748	36.440	100.137.120
	2.7	Muro de piedra bruta	M3.	226	939.860	212.408.360
	2.8	Cordón cuneta	ML	916	103.690	94.980.040
	2.9	Pavimento de hormigón armado de 12 cm c/terminación mecánica y pavidur	M2.	2.748	347.710	955.507.080
	2.10	Pintura de señalización	GL	1	10.886.070	10.886.070
	2.11	Tachas de señalización lumínicas	UN.	525	63.970	33.584.250
	2.12	Reductores de velocidad (lomada)	UN.	4	4.624.810	18.499.240
	2.13	Carteles indicadores	UN.	16	2.031.030	32.496.480
	2.14	Limpieza final	GL	1	9.240.550	9.240.550
	2.15	Alcantarillas tubulares de D= 40 cm y de 8 metros	UN.	2	14.698.670	29.397.340
	2.16	Piso de hormigón armado de 6 cm	M2	325	175.010	56.878.250
						5.021.150.190

Consultoría y Servicios S.R.L.
Empresa Constructora y de Servicios

Cinco millones veintiun millones ciento cincuenta mil ciento noventa IVA Incluido.

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 10/2017 – LPN/SBE N° 01/2017

"CONSTRUCCIONES DE VARIAS OBRAS PÚBLICAS EN LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"

ID N° 328.866

LOTES	ITEMS Y SUB ITEMS	DESCRIPCION	CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.			
			UN.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Lote 6 CONSTRUCCIÓN DE DISPENSARIO MEDICO EN LA COMUNIDAD INDIGENA PUNTA Y TIOGAY, DEL DISTRITO DE LA CIUDAD DE CARMELO PERALTA	1	**Preparacion de obra**	UN.	1	5.481.060	5.481.060
	1.1	Limpieza del terreno	GL	1	1.440.440	1.440.440
	1.2	Letrero de obras	UN.	1	3.532.260	3.532.260
	1.3	Replanteo y marcación	M2.	71	7.160	508.360
	2	**Cimiento**	UN.	1	14.321.690	14.321.690
	2.1	Relleno apisonado H=0,50	M3.	40	138.530	5.541.200
	2.2	Excavación cimento Corrida Prof.070	M3.	9	51.020	459.180
	2.3	Piedra bruta colocada (1:2:10)	M3.	9	924.590	8.321.310
	3	**Colocacion de hormigon armado**	UN.	1	22.722.730	22.722.730
	3.1	Encadenado 0,20 x 0,30 fundación	ML.	55	290.630	15.984.650
	3.2	Encadenado 0,12 x 0,25 superior	ML.	38	104.040	3.953.520
	3.3	Rampa de Ho. Ao. En acceso	GL	1	2.784.560	2.784.560
	4	**Mamposteria**	UN.	1	28.369.730	28.369.730
	4.1	Mampostería de Nivelación 0,30 m común (1-2-8)	M2.	19	369.890	7.027.910
	4.2	Mampostería de Elevación 0,15 ladrillo hueco (1-2-10) visto una cara	M2.	96	147.430	14.153.280
	4.3	Mampostería de Elevación 0,15 ladrillo hueco (1-2-10) para revocar ambas caras	M2.	37	140.540	5.199.980
	4.4	Mampostería de Escalones de 0,30 común (1-2-10) para revocar	ML.	14	142.040	1.988.560
	5	**Aislación**	UN.	1	1.890.120	1.890.120
	5.1	Aislación Horizontal mampostería 015 (1-3)	ML.	38	49.740	1.890.120
	6	**Construcción/Colocación de techo/Tinglado**	UN.	1	47.699.070	47.699.070
	6.1	Construcción/Colocación de techo/tinglado/ Pilares de chapa plegada	ML.	24	276.260	6.630.240
	6.2	Construcción/Colocación de techo/tinglado/ De doble chapa galvanizada con poliuretano expandido en medio de los mismos.	M2.	97	423.390	41.068.830
	7	**Revoques**	UN.	1	9.281.410	9.281.410
	7.1	Revoques de paredes interiores	M2.	154	54.940	8.460.760
	7.2	Pared base azulejos con hidrófugo (1-4-16)	M2.	15	54.710	820.650
	8	**Instalaciones Sanitarias**	UN.	1	20.387.440	20.387.440
	8.1	Instalación de agua corriente.	UN.	1	1.444.690	1.444.690
	8.2	Instalación de cañerías de desagüe cloacal	UN.	1	1.147.350	1.147.350
	8.3	Llaves de paso 3/4"	UN.	1	236.200	236.200
	8.4	Llaves de paso 1/2"	UN.	2	215.500	431.000
	8.5	Canillas para lavatorio	UN.	2	223.150	446.300
	8.6	Registro Caja sifonada	UN.	2	207.040	414.080
	8.7	Registro 40x40 cm	UN.	1	551.190	551.190
	8.8	Cámara Séptica 1.00x2.00 m.	UN.	1	3.825.400	3.825.400
	8.9	Pozo Absorbente 1.80x3.00m	UN.	1	4.334.610	4.334.610
	8.10	Provisión e instalación de Inodoro con cisterna alta	UN.	1	880.330	880.330
	8.11	Provisión e instalación de lavatorio c/pedestal	UN.	2	584.460	1.168.920
	8.12	Canaleta/bajada moldurada Des 33 chapa No 26	ML.	33	166.890	5.507.370
	9	**Colocación de pisos - contrapisos**	UN.	1	9.125.110	9.125.110
	9.1	Cascotes 10 cm terr natural (1-4-16-24)	M2.	71	51.270	3.640.170
	9.2	Carpeta alisada de cemento.	M2.	71	41.090	2.917.390
	9.3	Azulejos piso pared con guarda decorada en baño	M2.	15	171.170	2.567.550
	10	**Aberturas**	UN.	1	17.904.600	17.904.600
	10.1	Puerta Placas de 0.80 X 2.10 m	UN.	2	2.121.150	4.242.300
	10.2	Puerta tablero lisas 0.90 X 2.10 m	UN.	1	2.862.190	2.862.190
	10.3	Puerta Placas 0.70 X 2.10 m	UN.	3	2.083.170	6.249.510
	10.4	Ventana tipo balancines	M2.	4	614.320	2.457.280
	10.5	vidrios/ doble	M2.	4	376.890	1.507.560
	10.6	alfeizar de ventanas/ De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML.	14	41.840	585.760
	11	**Construcción e Instalaciones Electricas**	UN.	1	15.544.400	15.544.400
	11.1	Bocas de luces	UN.	6	232.580	1.395.480
	11.2	Bocas de tomas monofásico	UN.	12	232.000	2.784.000
	11.3	Bocas de tomas shuco	UN.	2	318.930	637.860
	11.4	Bocas de ventilador de techo	UN.	4	236.380	945.520
	..11.5	Artefactos de bajo consumo con campana	UN.	6	424.840	2.549.040
	11.6	Ventilador de techo motor pesado	UN.	4	803.820	3.215.280
	11.7	Tablero principal	UN.	1	2.058.340	2.058.340
	11.8	Acometida a la instalación existente	UN.	1	1.958.880	1.958.880
	12	**Servicio de Pintura**	UN.	1	13.862.610	13.862.610
	12.1	Pintura de paredes interiores	M2.	154	49.730	7.658.420
	12.2	Pared vistos con anti moho incoloro	M2.	96	49.550	4.756.800
	12.3	Abertura madera al barniz	M2.	22	49.910	1.098.020
	12.4	Abertura metálica sintético	M2.	7	49.910	349.370
	13	**Limpieza de obra**	UN.	1	1.730.060	1.730.060
	13,1	Limpieza final de la obra y retiro de desperdicios	GL.	1	1.730.060	1.730.060
						208.320.030

Guaraníes doscientos ocho millones trescientos veinte mil treinta IVA Incluido

Consultoría y Servicios S.R.L.
Empresa Constructora y de Servicios

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

El presente contrato asciende a un monto total de guaraníes cinco mil doscientos veintinueve millones cuatrocientos setenta mil doscientos veinte (Gs. 5.229.470.220), IVA Incluido. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra será de doscientos (200) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, prorrogables de común acuerdo según las condiciones establecidas en el PBC. El lugar de la obra será según se detalla a continuación:

- **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO EN LA CIUDAD DE CARMELO PERALTA.**

- **CONSTRUCCIÓN DE DISPENSARIO MEDICO EN LA COMUNIDAD INDIGENA PUNTA Y TIOGAY, DEL DISTRITO DE LA CIUDAD DE CARMELO PERALTA.**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La contratista deberá presentar a través de pólizas que garanticen el anticipo y el cumplimiento del Contrato y es como sigue: De anticipo, que cubra el 100% de monto total del anticipo; y de fiel cumplimiento de contrato que cubra el 5% del monto total de la obra.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Lote 5: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO EN LA CIUDAD DE CARMELO PERALTA.

Consultoría y Servicios S.R.L
Empresa Constructora y de Servicios

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

Lote 6: CONSTRUCCIÓN DE DISPENSARIO MEDICO EN LA COMUNIDAD INDIGENA PUNTA Y TIOGAY, DEL DISTRITO DE LA CIUDAD DE CARMELO PERALTA.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, a los 27 días del mes de SEPTIEMBRE de 2017.-.

Consultoría y Servicios S.R.L.
Empresa Constructora y de Servicios

CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.
Representante Legal

MARLENE OCAMPOS
Gobernadora
XVII Departamento de Alto Paraguay

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay